Gobierno de TLAQUEPAQUE

Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Control de la Edificación

Folio 14447

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN COMERCIAL	730 Dias, 13-10-2024	L-24593

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO SANCHEZ BARBERENA DIEGO
CALLE/NUMERO OFICIAL ANILLO PERIFÉRICO SUR, No. 6000

COLONIA ARTESANOS
ENTRE LA CALLE
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MICHEL ROSADO RIVIAL
REGISTRO Fecha de Actualizacion 14-02-2022
DOMICILIO SENDERO DE LOS PINOS 38
COLONIA PUERTA DE HIERRO
MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO 3336110350
BITACORA 3257

mc441014

HACIENDA MUNICIPAL PAGADO 24 OCT. 2022 DE TLAQUEPAQUE

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIóN	INMUEBLE DE USO NO HABITACIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO	ART. 63 I-B-1-E	$145.00	M2	281.33	$40792.85
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIóN, REESTRUCTURACIóN, REMODELACIóN O ADAPTACIóN				ARTICULO 63-IX		M2	156.29	$6798.62
HABITABILIDAD				ARTICULO 71-X			1.00	$4759.15
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	$70.00	Pieza	1.00	$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-I-P-I	$219.00	pieza	1.00	$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIóN MAYOR			64-VIII	$350.00	Unidad	1.00	$350.00

$52989.62

COS: 0.8 **CUS:** 2.4 SERVIDUMBRES **FRONTAL:** 5.0m **LATERAL:** **POSTERIOR:** 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

AMPLIACIÓN COMERCIAL SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO POR 281.33M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 159.18M2 SEGUNDO NIVEL 122.15M2; REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 156.29M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 281.33M2, REMODELACIÓN 156.29M2)
**DICTAMEN DE TRAZO USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS DEL SUELO 098 TLQ-2.3 E/2022 083 **

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ 07/10/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 30-09-2022
FECHA DE DICTAMEN: 14-10-2022

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en donde se ejecutan las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Unidos por la Ciudad que Queremos

COPIA